

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de septiembre de 2025

Señores
COMISION NACIONAL DE VALORES
A3 MERCADOS S.A.
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Asunto: Informa Hecho Relevante. Fideicomiso de Garantía.

De mi mayor consideración:

En carácter de Hecho Relevante y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección II, Capítulo 1 del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.), **Tango Energy Argentina S.A.** (anteriormente denominada Petrolera Aconcagua Energía S.A., en proceso de inscripción) en adelante, la "Sociedad", informa que en el día de la fecha se ha suscripto con Banco de Servicios y Transacciones S.A. ("BST") el Contrato de Fideicomiso de Garantía, en el marco del cual se ha perfeccionado la cesión del contrato de venta de petróleo crudo celebrado entre Trafigura Argentina S.A y la Sociedad, todo ello conforme a los términos dispuestos en el Suplemento correspondiente al canje de Obligaciones Negociables de fecha 29 de julio de 2025 y al Suplemento correspondiente al canje de Pagarés de fecha 7 de agosto de 2025.

Asimismo, se procedió a notificar a Trafigura Argentina S.A en su carácter de deudor cedido bajo el referido contrato de crudo celebrado con la Sociedad, instrumentado mediante oferta de fecha 25 de septiembre de 2024, enmendado a través de las ofertas de fecha 21 de enero de 2025, 9 de mayo de 2025 y 20 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludamos a ustedes con nuestra consideración más distinguida.



Sebastián A. Maggio
Responsable de Relaciones con el Mercado
Tango Energy Argentina S.A. (anteriormente denominada Petrolera Aconcagua
Energía S.A., en proceso de inscripción)